Tesorería
DE
HACIENDA PUBLICA
de la
PROVINCIA DE HUELVA.

Sr. D. Bonifacio Carrasco
Bonares

á 16. de Octubre de 1.860.

Muy Sr. mio: como oficial de esta Tesorería de Hacienda y encargado del despacho de esta Sucursal de la Deuda pública, me consta que en la misma, obra una inscripción del 3 p% consolidado intransferible, emitida á favor de ese Ayuntamto. por el 30 p% de sus propios, importante 11.925,92. reales nominales, en equivalencia de sus bienes enajenados hasta el 2. de Octubre de 1.858.

Para recojer la referida inscripción y los intereses que ha devengado la misma hasta el 30 de Junio del corriente año, ese Ayuntamiento tiene que nombrar un representante, cuyo poder para percibirla con sus intereses, consiste en una copia en papel del sello 4º. certificada por el Sr. Secretario de aquel, de la sesion celebrada al efecto. Siendo además preciso participar por oficio á este Sr. Tesorero de Hacienda, á quien se ha elegido para apoderado.

Con el objeto de facilitar el pronto cobro

de dicho documento é intereses, me toma la libertad de brindarme á V. como digno Presidente que és del precitado Ayuntamiento, para representar al mismo mediante la retribucion que V. tenga á bien señalar, la cual sino hubiese inconveniente, podrá descontar de la cantidad que yo percibiese: tambien en tal caso seria oportuno me manifestase á que persona debería entregar ambas cosas, ó sean la inscripcion y la suma en metálico que recibiese, ó por conducto podría remitirlas á V.

Aprovecho la presente para ofrecerme á su mas atento s. s.

Q. S. M. O.

Salvador de Cantos.

fuese subvencionado con lo que tubiesen por conveniente á fin de poder atender á los citados gastos.

El Ayuntamiento en vista delo espuesto acordó por unanimidad concederle con Cargo al Capítulo 5º Beneficencia Municipal, Artº 8º la suma de doce pesetas, cincuenta cents mensuales para que atienda á la manutencion de cualquiera delos tres hijos

En la misma forma acordó que el local designado para Colegio delas Elecciones Municipales que han de tener lugar enlos dias tres, cuatro, cinco y seis del proximo Mayo, sea el de las Casas Consistoriales, de conformidad conlo que previene el artº 20 dela vigente Ley Electoral.

Asimismo se dió cuenta de una Instancia qe. suscribe José Perez Sanchez de esta vecindad en solicitud de que se le conceda como terreno perteneciente al Comun de vecinos, un pedazo que ~~[illegible]~~ existe al sitio llamado del Pilar, lindante por la derecha con el puente y por la izquierda con portal de José Chaparro, con el fin de poder edificar.

La Corporacion en vista de lo espuesto, acuerda concederle doce ó Catorce varas del terreno que se solicita y para los fines indicados, cuyo señalamiento se hará por la Comision de policia Urbana dela citada Corporacion

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar, se dió por terminado el acto, que firman los Sres Concurrentes de que Certifico.=

C/ Mariano Suarez Pedro Gonzalez Pedro Conejo

Julian Guzman José Suarez

José Garcia Vicente Martin

Juan Gomez Fran.co Corone

Cunelio Avalos
Srio

Sesion estraordinaria del treinta de Abril 1885.

En la Villa de Bonares á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco reunido el Ayuntamiento en su sala Capitular para celebrar sesion estraordinaria á cuyo fin fueron citados en la forma prevenida por Ley y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Suarez Martin se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. presidente hizo saber á la Corporacion que en virtud á sus muchas ocupaciones y que tener que ausentarse á asuntos particulares, solicitaba de la misma se le concediera mes y medio de licencia segun concede el art.o 110 de la